

1000
Donación
Dr. Enrique Petracchi

ROMULO E. M. VERNENGO PRACK

**NATURALEZA
DE LA
EXPROPIACION**

ABELEDON-PERROT

SUMARIO-INDICE

	<i>Pág.</i>
Dedicatoria	7
Prólogo	9
1. — Estructura de la expropiación. Importancia de su determinación	13
c) <i>Tesis de Derecho Administrativo.</i> Razones Restricción al dominio. Crítica a ambas ..	13
Extinción del dominio civil. Inexistencia de transmisión o sucesión civil: Ausencia de los caracteres del dominio civil; Incumplimiento del art. 3270; Evicción, Subrogación real sobre el precio; Resolución de los derechos personales; Heterogeneidad de los conceptos dominio civil y dominio público	17
b) <i>Tesis del Derecho mixto.</i> Sus dos matices: Aplicación sucesiva del Derecho Público y el Derecho Civil. Aplicación simultánea del Derecho Público y el Derecho Civil	25
c) <i>Tesis de Derecho Administrativo.</i> Razones dadas por la doctrina. Razones que adiciona el autor	28

2.—Inexistencia de los derechos reales administrativos. Los caracteres del derecho administrativo en general coincidirían con los caracteres de los derechos reales. Restricción administrativa, servidumbre administrativa y expropiación . 31

3.—El verdadero mecanismo de la expropiación. Aclaración sobre el problema de la naturaleza jurídica en general. La Constitución. Criterio concreto para juzgar la utilidad pública. Ley que afecta al bien al uso público es ley en sentido material y no formal. Inexistencia de un poder expropiatorio 37

4.—Facultades jurisdiccionales en la expropiación. I) Control de la declaración de utilidad pública y de la real afectación del bien. a) El Título I de la Ley 13.246 está destinado a los jueces. b) Concepto de la calificación por ley y competencia judicial para juzgarla. II) Contenido de la sentencia: Admisión de la demanda, fijación de la indemnización, declaración de extinción del dominio civil, y afectación del bien al uso público 41

5.—Inconstitucionalidad del art. 19 de la ley 13.264. Lo previo de la indemnización. Necesidad de sentencia. Debido proceso 48

6.—Indemnización ordinaria civil por acto ilícito en ocasión de la expropiación 53

7.—Etapa post-judicial. Ejecución de la sentencia. El fundamento social y progresivo de la inviolabilidad de la propiedad. Ley 13.539. Decreto 17.512/56 58

8.—Plazo para el cumplimiento de la sentencia expropiatoria. La acción de retrocesión es inhe-

rente a nuestra Constitución, que sólo justifica la expropiación por utilidad pública. Acciones de los particulares contra el Estado por incumplimiento de la sentencia. Tiempo en que debe cumplirse 63

9.—Competencia en razón de lugar y en razón de materia. ¿Acción real o acción personal? Un fallo. La nueva organización de la justicia nacional. Los tribunales contencioso-administrativos 67

10.—Conclusiones 72